



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 44994

Señor (a):
ALVARO VILLAMIL CRUZ
DG 62 SUR # 19 D - 25 PISO 4
BARRIO SAN FRANCISCO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 45664

Señor VILLAMIL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025043362** de fecha **21/09/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16/03/2020	Fecha 2:	17/03/2020
Nombre del distribuidor:	Oscar Buitrago	Nombre del distribuidor:	Oscar Buitrago
C.C.	80254071	C.C.	80254071
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	4 Pisos 1 Piso supermercado 2 PISO centro	Observaciones:	Odontológico 3 PISO sobre de recepciones

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo:	UAC.CENTRO	Fecha Pro-Admisión:	23/09/2019 14:51:26
Orden de servicio:	12552505		
Nombre/Razón Social:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia:	110010000025043362	Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000	Código Operativo:	111587
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto:	BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social:	ALVARO VILLAMIL CRUZ VILLAMIL CRUZ/MUTS92		
Dirección:	CALLE 25 SUR N 4A-48		
Tel:	3133362516/3133362516	Código Postal:	110421100
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gms):	0	Observaciones del cliente:	COMPARENDO
Peso Facturado(gms):	200		
Valor Declarado:\$0			
Valor Piste:\$2.600			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☒ No existe	☐ No reside	☐ No reclamado	☐ Desconocido
☐ Rehusado	☐ Dirección errada	☐ Cerrado	☐ No contactado
☐ No reclamado	☐ Fuerza Mayor	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
Cristhian Sanchez			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega: 21/09/2019			
Distribuidor:			
C.C. Motorizado			
Gestión de entrega: C.C. 1030600910			
Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALVARO VILLAMIL CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1049602263
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-49 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 **RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 1152804 del 11/20/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 45030**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 44994

Señor (a):
ALVARO VILLAMIL CRUZ
DG 62 SUR # 19 D – 25 PISO 4
BARRIO SAN FRANCISCO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 45664

Señor VILLAMIL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025043362** de fecha **21/09/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 23/03/2019 14:51:26	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Orden de servicio: 12552505		Y240756354C0	
Remitente: 1111 518		Destinatario: 1111 587		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NTIC/C.T.T.: 600090001	
Referencia: 110010000025043362		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: ALVARO VILLAMIL CRUZ VILLAMIL CRUZ/MUT392		Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-48		Código Postal: 110421100	
Tel: 3133362516/3133362516		Código Operativo: 1111518		Código Operativo: 1111518	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111518	
Peso Físico(gm): 200		Peso Volumétrico(gm): 0		Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Dice Contener: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Cristhian Sanchez		Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 23/03/2019		Distribuidor: Motorizado		Gestión de entrega: 1030600910	
1er destino: 1111587		2do destino: 1111587		3er destino: 1111587	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALVARO VILLAMIL CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1049602263
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 25 SUR N 4A-48 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1152804 del 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 45030.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 2 de marzo de 2020
SDM-SC- 45030.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 45664

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) **ALVARO VILLAMIL CRUZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1049602263**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia **ALVARO VILLAMIL CRUZ**
DG 62 SUR # 19 D - 25 PISO 4
BARRIO SAN FRANCISCO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19895

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45664/ ALVARO VILLAMIL CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44994 d eI 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

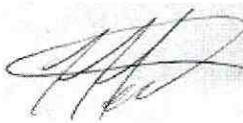
45664.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)